



Habilitado en nombre del Rey nuestro Señor,
quitada la Constitucion en 23 de mayo de 1823.

Cavilos del 18 de octubre # Hallando reunidos los Sr. Concejales de
Aguilera. P.^o de Calera en forma de cabildo en el dia de
hoy diez y ocho de octubre de mil ochocientos y tres: Habiendo
visto la propuesta q. hace D. Jorge Navarro Alm.^o de la R.
Salina de Calapama relativa q. se le anticipen de cualesq.
fondo de real. o. o. n. para los gastos pascion y ordin.
q. ocasionan en dha. R.^o Salina, y teniendo presente q.
dho. Sr. q. para estos objetos siempre ha subcontrabido anticipar
algunas cantidades p.^o subvenir a dho. gastos, desian decretar y
decretaron se le entregasen los p.mentos de mil r.^o de su pedido de lo
fondo de contrib. P.^o con condic. de q. tan luego como se de prin
cipio ala cobranza de la sal pascion sea esta ca. de sus pascion
fondo sea reintegrado a las nominadas P.^o contribuciones, siendo
del cargo del D. Jorge facilitar a esta Corp.^o la corresp.^{te} carta de
pago de dha. cantidad y dando al recaudador interinam.^{te} el comp.
recibo con exp.^o voucham.^o. Y de como an lo decretaron y firmaron dho.
Sres con el civic D. Jorge Navarro p.^o su pedido y dho. yo el Srel

de f. r. e. r. i. p. i. o =

Angel del Puerto
 Antonio Lorenzo Covacho
 Jorge Navarro
 Martin...
 Juan de Paulino Antonio Mas
 de...
 Ant. Abid...
 Presente fui
 Antonio Paquin
 Juan Salinas

